

## Consultas Realizadas

# Licitación 388871 - LLAMADO MOPC N° 130/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO/FOZ DE IGUAZÚ. ?ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000- 19+100; LOTE N° 2: 19+100- 30+870 - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRÉSTAMO CON ID 388.871.

### Consulta 1 - Criterio para el desempate de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	22-01-2021
En el numeral 5.8 del PBC Criterios de desempate de ofertas menciona que utilizaran como criterio de desempate el mayor coeficiente del promedio de los tres últimos años del Ratio de Liquidez, y que, en el caso de consorcios se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de casa miembro, a los efectos de promediar los resultados. La consulta es, ¿cuál será la formula a utilizar?, ya que menciona que se sumarán los promedios y los coeficientes y luego promediarlos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
En caso de Consorcios, para el caso a), se promediarán los ratios de liquidez de cada miembro del consorcio. El ratio de liquidez de cada miembro se obtiene del promedio de los 3 últimos años del activo corriente/pasivo corriente. El que obtenga el mayor coeficiente calculado según el método descrito anteriormente, entre los oferentes empatados, será el adjudicado		

### Consulta 2 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	25-01-2021
En el caso de presentar ofertas en los 2 lotes, favor confirmar si es necesario la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta tanto para el Lote N°1 como para el Lote N°2 de manera separada? o es suficiente presentar una sola Garantía de Mantenimiento para los 2 lotes?, puesto que según la Hoja de Datos, solamente se puede ser adjudicado en un solo lote.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada para cada lote ofertado.		

### Consulta 3 - Consulta 3

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2021
En la Hoja de Datos numeral 1.2 dice "El oferente podrá presentar ofertas para los dos lotes, pero solo podrá adjudicarse un solo Lote, el mismo deberá indicar el lote de su preferencia. Teniendo en cuenta la adjudicación de un solo lote, los criterios de evaluación serán considerados el monto referencial de 13.000.000.000 Gs y no de 26.000.000.000 Gs. ¿Es correcta nuestra apreciación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Es correcta su apreciación.		

### Consulta 4 - Consulta 4

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2021
En la Hoja de Datos en el apartado de Experiencia Especifica el criterio dice, ... hasta alcanzar un máximo de 100 puntos. Sin embargo, el siguiente párrafo reserva 20 puntos para los servicios de consultoría en diseño. Sumando estos dos factores se tendría 120 puntos. Solicitamos corregir los puntos máximos de este apartado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto 1.2 Experiencia Específica, (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, de la cláusula 5.2 (a-2) de la sección Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos del PBC.		

### Consulta 5 - Consulta 7

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2021
Solicitamos corregir la proforma de contrato del pliego donde se solicita la póliza de Responsabilidad Civil cuando en realidad para consultoría debe ser Garantía de desempeño de una actividad o profesión la cual es la que corresponde acorde a servicio que se va a prestar		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Referirse a lo establecido en el apartado Formulario de Contrato, en la cláusula 12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03), subcláusula 12.2, en donde dice: "12.2 El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguros o garantía bancaria de SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, la vigencia será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la recepción definitiva de las obras y deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del contrato."		

### Consulta 6 - Consulta 6

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2021
Solicitamos aclarar si la propuesta técnica y económica tiene que ser elaborada para cada lote o bastaría con preparar para una sola propuesta técnica válida para los dos lotes y dos propuestas económicas para ambos lotes teniendo en cuenta que solo un lote podrá ser adjudicado por cada oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Respecto a la propuesta técnica, en caso de ofertar por los dos lotes, solo se requerirá una propuesta técnica, pero se deberá tener en cuenta, que se presentará el TEC-4, TEC-7 y TEC-8, para cada uno de los lotes ofertados. Respecto a la propuesta económica, es correcto su entendimiento.		

## Consulta 7 - Consulta 5

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2021
<p>En los Términos de Referencia se menciona que el Anticipo será pagado por cada fase del contrato, pero teniendo en cuenta por experiencias en contratos anteriores con el mismo método, solicitamos considerar el pago de un anticipo del 10% por el monto total del contrato, considerando que existe la posibilidad de que la ejecución de las fases del contrato sean en simultaneo, por lo que la consultora se vería en la necesidad de contratar y movilizar todos los recursos para la ejecución del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Esta Contratante se mantiene en lo establecido en la Cláusula 6.4 a) de la sección III. Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 8 - Volumen Anual de Negocios

Consulta	Fecha de Consulta	26-01-2021
<p>2. Capacidad Económica y Financiera, 2.1Volumen Anual de Negocios: en el 3er párrafo se expresa lo siguiente: En el caso de Consorcios a los efectos de calificación, se sumarán los promedios de los ingresos en servicios de consultoría de cada integrante, debiendo el líder del consorcio cumplir como mínimo con el 60 % de lo establecido y los demás miembros del consorcio con el 40% como mínimo cada uno. Se consulta si los porcentajes de 60 y 40 por ciento son sobre el 50% mínimo establecido en el 1er párrafo con montos atribuibles respectivamente a Gs. 2.040.000.000 para el líder y Gs. 1.360.000.000 para otro miembro del consorcio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Para el Volumen Anual de Negocios 2. Capacidad Económica y Financiera, 2.1Volumen Anual de Negocios, en caso de Consorcios a los efectos de calificación, se sumarán los promedios de los ingresos en servicios de consultoría de cada integrante, debiendo el líder del consorcio cumplir como mínimo con el 60 % de lo establecido y los demás miembros del consorcio con el 40% como mínimo cada uno. Los porcentajes de 60 y 40 por ciento son sobre el 50% mínimo establecido en el 1er párrafo del PBC, en su apartado mencionado anteriormente, a modo de ejemplo serían Gs. 3.900.000.000 para el líder y Gs. 2.600.000.000, respectivamente para cada miembro del consorcio.</p>		

## Consulta 9 - PRORROGA PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-02-2021
<p>Por la presente solicitamos una prórroga de 45 (cuarenta y cinco) días para la presentación de las Propuestas, este pedido obedece a que la naturaleza y complejidad de la Obra, merece un estudio detallada y pormenorizado del sitio de obras de manera a poder presentar una Oferta balanceada y bien estudiada de acuerdo a los recursos de la zona y que la misma sea la mas conveniente para el MOPC y el País</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.</p>		

## Consulta 10 - Acta de Acuerdo de Intención de consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2021
En el Acta de Acuerdo de Intención de consorcio en la Cláusula Cuarta dice: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma (Nombre de la Empresa Líder), la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyo Representante Legal (Nombre del/los Representante/s Legal/es), será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma. Con relación al Representante Legal debe ser de la Firma Líder? O el documento hace referencia a un Representante Legal del Consorcio para este punto?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
El Representante Legal del Consorcio debe ser el Representante Legal del Gestor del Consorcio (Empresa Líder).		

## Consulta 11 - Formación Académica

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2021
En el punto: 1-Formación Académica (CUMPLE/NO CUMPLE): <ul style="list-style-type: none"><li>• Director de Servicio y Especialista en Pavimentos: se calificará al personal que presente curso de Especialización relacionado al ámbito vial, debidamente demostrado con certificado. Como equivalencia a la especialización se calificarán los cursos de capacitación correspondiente al campo especificado para el que es propuesto y con una duración mínima de 120 horas lectivas, asimilándose a especialización, cursos que acumulados alcancen 360 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas. Así también, se considerará como equivalencia a la Especialización para el Director de Servicio que cuente con 10 años de experiencia en Dirección o coordinación de trabajos en proyectos viales con pavimentación asfáltica.</li><li>• Profesionales y Especialistas: Se calificará al personal que presente título universitario relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con una copia del mismo.</li></ul> Observación: <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de documentos (títulos universitarios) otorgados en el extranjero, el Oferente que resulte adjudicado deberá presentar los mismos con la legalización pertinente (Apostilla de la Haya o legalización consular o del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción), todo ello previo a la firma del Contrato.</li><li>• Todos los documentos respaldatorios deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Los documentos no autenticados no serán tomados en cuenta para la calificación, así como los documentos presentados en idioma extranjero que no presenten su traducción.</li><li>• Solo será considerado para la calificación si se presenta una copia autenticada por Escribanía del título respectivo otorgado por la Unidad Académica, donde conste claramente que corresponde a una maestría o Certificado de Estudio en donde conste la conclusión del mismo.</li></ul> Se entiende que para el Director del Servicio y Especialista en Pavimento es requerida una especialización (Maestría) o su equivalencia, Se consulta si el título universitario referente a los otros Profesionales y Especialistas es el título de grado Universitario o si es requerida una Maestría para cumplir lo solicitado en este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Para los demás profesionales (a excepción del Director de Servicio y del Especialista en Pavimentos): Se calificará al personal que presente título universitario relacionado al cargo propuesto, debidamente demostrado con una copia del mismo, de acuerdo a lo establecido en la Adenda 1.  Para los Especialistas, referirse al apartado "PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA" de los Términos de Referencia del PBC, que ha sido modificado a través de la Adenda N° 1.		

## Consulta 12 - Documentación notariada

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
----------	-------------------	------------

En referencia a la documentación que los pliegos indican deberá ser presentada en copia notariada, favor confirmar que será permitido presentar, en el ORIGINAL de la propuesta, una fotocopia simple de dicha copia notariada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
-----------	--------------------	------------

En las cláusulas 5.2 (a-1) y 5.2 (a-2) de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos se establecen el tipo y la forma de los documentos respaldatorios requeridos por esta Contratante.  
Además, referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.  
Así también, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Anexo A - TEC-9 DOCUMENTOS LEGALES y lo establecido en el pie de página de cada formulario requerido para la presentación de la oferta.

## Consulta 13 - Retraso entrega de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
----------	-------------------	------------

Debido a la complejidad de la oferta, así como a la cantidad de trámites administrativos necesarios, y considerando la diversidad de situaciones creadas por la pandemia de COVID en los distintos países, rogamos consideren retrasar la entrega de las ofertas en, al menos, dos semanas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
-----------	--------------------	------------

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.

## Consulta 14 - Instrucciones para los Consultores. Hoja de Datos. Párrafo 1.2 (página 15).

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
----------	-------------------	------------

Se indica que el oferente podrá presentar ofertas para los dos lotes, debiendo indicar el lote de su preferencia. ¿En qué formulario se debe indicar el lote de preferencia?

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
-----------	--------------------	------------

Se deberá indicar en el Formulario TEC-1 de la oferta, el lote de su preferencia.

## Consulta 15 - Instrucciones para los Consultores. Hoja de Datos. Párrafo 5.2 (a-2), Párrafo 5.1 (a-2), (iii) calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. 3. Competencia para el Trabajo (80%). Profesionales y Especialistas (página 29).

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
----------	-------------------	------------

Para la experiencia en fiscalización, el pliego define que se considerará como trabajos de igual envergadura: "Haber realizado trabajos en la especialidad propuesta (Gestión Socio Ambiental, Geología y Geotecnia, Diseño Geométrico, Estructuras, Hidrología e Hidráulica) en proyectos de obras viales con pavimentación asfáltica en zonas urbanas".  
Considerando las características de los lotes objeto del contrato, se solicita se consideren trabajos de igual envergaduras aquellas obras viales con pavimentación asfáltica en zonas urbanas y/o interurbanas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
-----------	--------------------	------------

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, en donde se han realizado las modificaciones pertinentes.

**Consulta 16 - Instrucciones para los Consultores. Hoja de Datos. Párrafo 5.2 (a-2), Párrafo 5.1 (a-2), (iii) calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. 3. Competencia para el Trabajo (80%). Profesionales y Especialistas (página 29).**

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
<p>Para la experiencia en fiscalización del Ingeniero Asistente, el pliego indica, textualmente: "100% de la puntuación al que tenga dos (2) o más trabajos de igual envergadura; el 60% del puntaje al que tenga entre uno (1) trabajo de igual envergadura". Entendemos que, si el ingeniero asistente solo dispone de una experiencia de igual envergadura, obtendrá el 60% del puntaje, mientras que, si no dispone de ninguno, obtendrá cero puntos. Favor de confirmar nuestro entendimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Es correcto su entendimiento, referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, en donde se han realizado las modificaciones pertinentes.</p>		

**Consulta 17 - Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar. Formulario PR-2 RESUMEN DE PRECIOS (página 71).**

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
<p>El formulario indica, en su nota No.2, que debe indicarse "el precio total neto de impuestos locales, pagadero por el Contratante en cada una de las monedas", sin embargo, el formulario sólo contempla una fila para incluir el "Precio total de la Propuesta de Precio" que, según la Hoja de Datos, incluye todos los tributos aplicables. Favor aclarar cómo se debe completar el formulario, y si es posible incluir filas adicionales para cumplir con las instrucciones dadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Sí es posible incluir filas adicionales para cumplir con las instrucciones dadas.</p>		

**Consulta 18 - Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar.**

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
<p>De la documentación disponible, se entiende que los montos pagaderos en la Fase A y en la Fase B serán los definidos por el propio Consultor en base a la información proporcionada en los Formularios de Precio. Estos montos serán pagados de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia (Forma de Pago Fase A, Forma de Pago Fase B), en las Condiciones Generales de Contrato (epígrafe 6.4) y en las Condiciones Especiales de Contrato (epígrafes 6.3, 6.3 a), 6.4 b), 6.4 c). Favor de confirmar nuestro entendimiento o, en caso contrario, aclarar cómo se determinarán los montos pagaderos correspondientes a cada fase.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Es correcto su entendimiento.</p>		

## Consulta 19 - Sección 5. Términos de referencia. 2 SERVICIOS REQUERIDOS. FASE A – REVISIÓN Y ACTUALIZACION

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
<p>Dado que la elaboración de un diseño final lleva asociadas importantes responsabilidades legales e incluso penales se solicitan algunas aclaraciones sobre las responsabilidades del Consultor en lo concerniente al “ajuste” y “actualización” de los diseños de ingeniería. En este sentido, se considera que realizar un informe de revisión sobre un proyecto existente, emitiendo recomendaciones de actuación, comprobar el diseño del pavimento y de las obras hidráulicas, verificar los datos geotécnicos existentes, siendo que no ha participado en la elaboración de la topografía, los estudios de campo, la definición de los criterios técnicos, la elaboración los planos, y los diferentes documentos, no es equivalente en modo alguno, a la elaboración del mismo y a asumir la responsabilidad del diseño. Al respecto se consulta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confirmar que no se solicita al Consultor que pueda llegar a sumir las falencias, errores, omisiones o indefiniciones que pudiera presentar la documentación de referencia o las consideraciones técnicas o criterios que se adoptaron en su elaboración.</li> <li>2. Confirmar que no se solicita al Consultor que presente un Diseño completo Final actualizado, a las nuevas condiciones, asumiendo la responsabilidad del diseño de la ruta con su firma.</li> <li>3. Si en el proceso de revisión, y atendiendo entre otros motivos a la antigüedad de los mismos, se recomendase o se evidenciase la necesidad de realizar estudios complementarios o la repetición de ciertos estudios o partes del proyecto, no identificados inicialmente en los términos de referencia como pudieran ser estudios topográficos, estudios de mecánica de suelos, o de otro tipo, se solicita confirmación de que estos se encontrarían fuera del alcance del consultor.</li> </ol>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Referirse a la sección 5. Términos de Referencia del PBC, en su apartado FASE A - REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO EJECUTIVO, punto 1 Objetivos del presente Servicio de Consultoría, en donde se indica "Atendiendo a que han transcurrido aproximadamente 7 años desde la elaboración de los Estudios de Ingeniería y considerando el interés del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de disponer de un proyecto con las condiciones requeridas para la construcción de las obras viales de los accesos, se hace necesario realizar una revisión de los Diseños disponibles y determinar los ajustes y/o modificaciones que deben ser introducidas a los mismos..."</p> <p>Se le solicitará solo los trabajos indicados en los términos de referencia, sección 5 del PBC.</p>		

## Consulta 20 - Sección 5. Términos de referencia. 2 SERVICIOS REQUERIDOS. FASE A – REVISIÓN Y ACTUALIZACION DEL DISEÑO EJECUTIVO. 1. Objetivos del presente Servicio de Consultoría. C PERIODO DE PRESTACION DE LOS SERVICISO (página 89).

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
<p>Se solicita aclarar el nombre de la Fase A, dado que en este apartado se denomina “Elaboración del Diseño Final de Ingeniería” mientras que en páginas anteriores se denomina “Revisión y actualización del diseño ejecutivo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Referirse a la Adenda N°1, en la sección 5 del PBC, Términos de Referencia. Fase A - Revisión y Actualización del Diseño Ejecutivo. C. Periodo de Prestación de los Servicios, en donde se han realizado las modificaciones pertinentes.</p>		

## Consulta 21 - Sección 5. Términos de referencia. 2 SERVICIOS REQUERIDOS. FASE A - REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO EJECUTIVO. A. ESTUDIOS DE TRÁNSITO (página 81).

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
Los TdR determinan la necesidad de realizar un estudio de tránsito, para lo cual será necesario establecer puestos de conteo volumétrico clasificado y encuestas O/D. Sin embargo, el listado de personal necesario para la realización de los trabajos no incluye personal específico para estas funciones. Favor de aclarar si este personal debe ser considerado por el Consultor dentro de su oferta, o bien estas funciones deben ser realizadas por el personal definido en los pliegos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Referirse a la Adenda N°1, Cláusula 5.2 (a-2) de las Instrucciones a los Consultores - Hoja de Datos. (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, en donde se han realizado las modificaciones pertinentes.		

## Consulta 22 - III. Condiciones Especiales del Contrato. Clausula 2.4 (página 132).

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
El epígrafe especifica que: "El Contrato de Fiscalización expirara cuando el Contratante emita el certificado de aceptación de los servicios de mantenimiento, y se hayan realizado todos los pagos al consultor de los certificados presentados y aprobados por el supervisor de obra." Favor aclarar a qué se refiere con los servicios de mantenimiento, referidos a las actividades vinculadas a este contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Referirse a la Adenda N°1, en su punto II, en donde se modifica la Cláusula 2.4 de las CEC.		

## Consulta 23 - III. Condiciones Especiales del Contrato. Clausula 2.4 (página 132).

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
Del epígrafe indicado, ¿se puede entender que, en la eventualidad de que la obra objeto del contrato de fiscalización se alargue en un tiempo tal que se agote el presupuesto disponible para el contrato de fiscalización, este expirará? Si no es correcto nuestro entendimiento, favor aclarar los pagos al consultor una vez agotado el presupuesto disponible, si la obra sigue su curso y las funciones del fiscalizador deben seguir ejecutándose.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Referirse a la Adenda N°1, en su punto II, en donde se modifica la Cláusula 2.4 de las CEC. Para las modificaciones del contrato, está prevista la cláusula de Convenio Modificatorio en el formulario del contrato, en caso de ser necesario.		



## Consulta 24 - III. Condiciones Especiales del Contrato. Clausula 6.4.c (página 137).

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
En relación con las retenciones por atraso de obra se consulta si estas se producen en cualquier circunstancia independientemente de las causas que han motivado el atraso. En el caso de que los retrasos sean imputables al contratante, como por ejemplo debido a un retraso en la liberación de los terrenos, ¿también se llevarían a cabo las retenciones? O, si los retrasos son imputables netamente al constructor, a pesar de la labor realizada por la fiscalización, ¿serían igualmente aplicadas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Esta Contratante se mantiene en los establecido en la cláusula 6.4 c) de la CEC		

## Consulta 25 - Preferencia Lote

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
1. Se consulta en que documento debe indicarse la preferencia por el Lote 1 o Lote 2 según se solicita en el ítem 1.2.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Se deberá indicar en el Formulario TEC-1 de la oferta, el lote de su preferencia.		

## Consulta 26 - Garantia

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
2. Dado que solo se puede resultar adjudicatario de un solo lote entendemos que la garantía de oferta del 5% del monto total de la oferta se refiere al 5% del lote de mayor valor que se cotice. Es esta apreciación correcta?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada para cada lote ofertado		

## Consulta 27 - Exp. General

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
3. Con respecto a la Experiencia General en el cual se indica que cada integrante debe tener un contrato de al menos 30% del monto disponible que se indica en la Cláusula 3.2(a) se consulta si se refiere a la suma de los dos lotes o a la de un solo lote?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Cada integrante de un consorcio deberá acreditar al menos un contrato con un monto igual o mayor al treinta por ciento (30%) del monto del presupuesto disponible que se indica en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos. Esto se refiere a un solo lote		

## Consulta 28 - Antecedentes Específicos

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	04-02-2021
-----------------	--------------------------	------------

3. Con respecto a la Antecedentes Específicos en el cual se indica que cada integrante debe tener un contrato de al menos 30% del monto disponible que se indica en la Cláusula 3.2(a) se consulta si se refiere a la suma de los dos lotes o a la de un solo lote?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	22-02-2021
------------------	---------------------------	------------

Cada integrante de un consorcio deberá acreditar al menos un contrato con un monto igual o mayor al treinta por ciento (30%) del monto del presupuesto disponible que se indica en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos. Esto se refiere a un solo lote

## Consulta 29 - Antecedetes

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	04-02-2021
-----------------	--------------------------	------------

5. Los antecedentes obtenidos en forma de Consorcio serán afectados por los porcentajes de participación. En el caso que el antecedente presentado hubiera sido obtenido por las mismas empresas que se presentan asociadas a esta oferta ese contrato podrá ser uno de los 6 que se considerarán y tomado el valor del mismo en su integralidad?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	22-02-2021
------------------	---------------------------	------------

Para la verificación de los requerimientos de la Experiencia específica, en caso de consorcios, serán multiplicadas por el porcentaje de participación de las mismas, para cada contrato presentado, por lo tanto, no podrá ser considerado en su integridad.

## Consulta 30 - De los Diseños

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	04-02-2021
-----------------	--------------------------	------------

7. En nuestro país, al igual que en el caso de esta licitación, es obligación de los fiscalizadores efectuar la revisión de los diseños. En ese contexto se consulta si un mismo antecedente adquirido en el marco de una fiscalización por un Director de Servicio puede ser considerado tanto para experiencia en elaboración de diseño final de ingeniería, ya que el pliego acepta revisión de proyecto, y para experiencia en fiscalización.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	22-02-2021
------------------	---------------------------	------------

Si en los términos de referencia del contrato figura la revisión del proyecto, será considerado como una experiencia. Cada experiencia, debe referirse a un solo contrato

## Consulta 31 - Pavimentacion

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	04-02-2021
-----------------	--------------------------	------------

8. Con respecto a la especificación de experiencia en proyectos de pavimentación asfáltica que se le requiere al Ingeniero Residente, se consulta si también será válida la experiencia en Obras Viales construidas en Hormigón Hidráulico?

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	22-02-2021
------------------	---------------------------	------------

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, para el ingeniero residente, en donde no se indican que serán consideradas obras viales de pavimentación con Hormigón Hidráulico.

## Consulta 32 - Experto en Pavimentos

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
----------	-------------------	------------

9. Es correcto interpretar que el Experto en Pavimentos puede haber ejercido ese cargo trabajando para el Contratista de Obra?

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
-----------	--------------------	------------

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, respecto al especialista en pavimentos, en donde establece: "...Se asignarán 25,0 puntos por cada trabajo realizado por el Especialista en Pavimentos, en contratos de diseño, contrato de obra y/o contrato de fiscalización que incluyan pavimentación asfáltica. El cargo que será considerado para la puntuación es el de especialista en diseño de paquetes estructurales. No será considerado el especialista en diseño geométrico para la experiencia de este especialista..."

## Consulta 33 - Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
----------	-------------------	------------

9. Es correcto interpretar que el Experto en Ambiental puede haber ejercido ese cargo trabajando para el Contratista de Obra?

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
-----------	--------------------	------------

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, respecto al especialista Ambiental, en donde se establece "...Se asignarán 25,0 puntos por cada trabajo realizado por el Especialista Ambiental, en contratos de diseño, contrato de obra y/o contrato de fiscalización que incluyan pavimentación asfáltica. Los cargos que serán considerados para la puntuación son el de Especialista Ambiental, Consultor Ambiental, Supervisor Ambiental..."

## Consulta 34 - Social

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
----------	-------------------	------------

9. Es correcto interpretar que el Experto Social puede haber ejercido ese cargo trabajando para el Contratista de Obra?

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
-----------	--------------------	------------

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, respecto al especialista Social, en donde se establece "...Se asignarán 25,0 puntos por cada trabajo realizado por el Especialista Social, en contratos de diseño, contrato de obra y/o contrato de fiscalización que incluyan pavimentación asfáltica. Los cargos que serán considerados para la puntuación son el de Especialista Social, Consultor Especialista en Género, Consultor Social..."

## Consulta 35 - Competencia Para el Trabajo

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
<p>12. En el punto 3. Competencia para el Trabajo se indica que para el resto de los especialistas propuestos se deberá entender como trabajos de igual envergadura haber realizado trabajos en la especialista propuesta (Gestión Socio Ambiental, Geología y Geotécnica, Diseño Geométrico, Estructuras, Hidrología e Hidráulica) en proyectos de obras viales con pavimentación asfáltica en zonas urbanas. Al respecto se efectúan tres consultas.</p> <p>a) Qué tipo de antecedente incluye la palabra proyecto? Específicamente se consulta si serán considerados antecedentes en fiscalización, en estudios y/o en haber actuado como parte del Constructor de Obra.</p> <p>b) Se observa que se incluye al Experto en Gestión Socio Ambiental cuando en poco antes en el mismo punto se especifica un requerimiento especial para el Especialista Ambiental y también para el Social. En consecuencia se consulta cual requerimiento debe cumplir el Experto Ambiental y cual el Social?</p> <p>c) Además de la experiencia en pavimentación asfáltica en zonas urbanas podrá considerarse la experiencia en hormigón hidráulico?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Respecto al punto a, los proyectos de obras viales que serán considerados son los servicios de consultoría referidos a obras viales con pavimentación asfáltica.</p> <p>Respecto al punto b y c, verificar lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, en donde no se indican que serán consideradas obras viales de pavimentación con Hormigón Hidráulico.</p>		

## Consulta 36 - Presupuesto disponible

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
<p>13. En qué documento debe declararse que los servicios se ajustan al presupuesto disponible según lo establecido en el punto 5.5 de las instrucciones para los Consultores.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Referirse al formulario TEC-1, del PBC, en donde dice "...Estamos dispuestos a ejecutar los trabajos conforme al presupuesto disponible para la Consultoría..."</p>		

## Consulta 37 - clausula 5.8

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
14. Dado que el precio no es una variable de adjudicación como se aplicará la Cláusula 5.8. Criterio para Desempate de Ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Referirse a la cláusula 5.8 Criterio para desempate de ofertas (Resolución DNCP N° 2567/2016) de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos del PBC.</p> <p>Respecto al punto a, que establece: "... El mayor coeficiente del promedio de los tres últimos años del Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)" Este criterio consiste en hallar el ratio entre los oferentes empatados, y el que obtenga mayor ratio será el oferente adjudicado.</p> <p>Respecto al punto b, que establece: "...Mayor número de contratos de Experiencias Específicas presentadas." Entre los oferentes empatados, se contabilizarán los contratos de experiencias específicas, y el que obtenga la mayor cantidad de contratos de experiencia específica, será el oferente adjudicado.</p> <p>En caso de Consorcios, para el caso a), se promediarán los ratios de liquidez de cada miembro del consorcio. El que obtenga el mayor coeficiente calculado según el método descripto anteriormente, entre los oferentes empatados, será el adjudicado.</p> <p>En caso de Consorcios, para el caso b), se sumarán la cantidad de los contratos declarados en los formularios de experiencia específica (H - Formulario EXP 2.2) de todos los miembros. El que obtenga la mayor cantidad de contratos, será el adjudicado.</p> <p>De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación</p>		

## Consulta 38 - Formularios

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
15. Se consulta cuáles son los Formularios del Sobre 2 que deben incluirse ya que el PR-2 indica que no aplica, el PR-3 también indica que no aplica, el PR-4 no indica no aplica pero el mismo se refiere al PR-3. Por lo expuesto solicitamos aclarar que formularios deberán utilizarse?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
En la cláusula 3.16 de las Instrucciones para los Consultores- Hoja de Datos, se indica que la moneda de la oferta y pago podrá no podrá ser en moneda extranjera, por lo tanto, llenar todos los formularios de la sección 4. Propuesta de Precios - Formularios Estándar, en moneda local.		

## Consulta 39 - Afectacion

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
16. Se solicita conocer la afectación que se ha considerado para cada uno de los profesionales que integran los Especialistas. ya que se presentan en forma integral en el punto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Referirse a la Adenda N°1 en su punto V. Términos de Referencia - TIEMPO TOTAL MÍNIMO ESTIMADO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, en donde se establece las horas de asignación de todos los personales.		

## Consulta 40 - Afectacion 2 ( Consulta detallada )

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2021
<p>16. Se solicita conocer la afectación que se ha considerado para cada uno de los profesionales que integran los Especialistas. ya que se presentan en forma integral en el punto</p> <p>TIEMPO TOTAL MÍNIMO ESTIMADO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL DE CADA LOTE            PARA LA FASE A – ELABORACION DEL DISEÑO EJECUTIVO            Director de Servicio: 1,73 m-h            Especialistas 21,77 m-h            Personal Técnico: 72,00 m-h            Personal de Apoyo: 32,00 m-h            TOTAL 127,5 m-h</p> <p>PARA LA FASE B – FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONEXIÓN A LA RED INTERURBANA EXISTENTE            Director de Servicio: 13,25 m-h            Especialistas 20,84 m-h            Personal Técnico: 400,00 m-h            Personal de Apoyo: 75,00 m-h            TOTAL 509,09 m-h</p> <p>17. Se consulta además cual es la asignación de tiempo total mínimo estimado para el personal profesional de cada Lote ya que por ejemplo no se logra identificar la participación del Ingeniero Residente y la del Ingeniero en el punto anterior ya que según las definiciones incluidas en el pliego no forman parte de la categoría personal técnico ni personal de apoyo</p> <p>Agradeciendo la atención que preste a la presente lo saludo con la consideración mas distinguida</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Referirse a la Adenda N°1 en su punto V. Términos de Referencia - TIEMPO TOTAL MÍNIMO ESTIMADO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, al punto IV, Términos de Referencia - PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA, y al punto VI. Cláusula 5.2 (a-2) de las Instrucciones a los Consultores - Hoja de Datos. (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, en donde se establece las horas de asignación de todos los personales</p>		

## Consulta 41 - consulta tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-02-2021
<p>En la página 153 de las EETT de la licitación en cuestión se solicita lo siguiente:</p> <p>Respecto a lo mencionado en la página 153 en el punto “Calidad y modernidad de la tecnología ofrecida”; Apelamos a que se considere incluir proveedores que cuentan con la misma experiencia solicitada en instalación de Peajes en el Continente Americano y/o Europeo, el llamado actual reduce y excluye a los oferentes que podrían aplicar a la convocatoria, que cuentan con la trayectoria y calidad que menciona el asunto.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>La consulta no aplica para este llamado.</p>		

## Consulta 42 - FIRMA EN LOS DOCUMENTOS

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
<p>Considerando que la licitación es con fondos de la CAF, la Ley N° 2051 y sus reglamentaciones son aplicables, por tanto, consultamos ¿cómo afecta a la oferta la falta de firma de un documento formal? pues se indica en el pliego "Todas las hojas deberán ir firmadas, selladas y foliadas en número y letras (Resolución MOPC N° 347 de fecha 26 de marzo de 2009). Además, la documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información."</p> <p>Sin embargo, el Artículo 45. Formato y firma de la oferta del Decreto 2992/20 indica que "El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente".</p> <p>Es decir, según el decreto lo que debe ser firmado en forma obligatoria son los documentos sustanciales, no necesariamente toda la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Esta Contratante se mantiene en lo establecido en la cláusula 3.11 de la sección 2. Instrucciones para los Consultores, que menciona lo siguiente: "3.11 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente."</p>		

## Consulta 43 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
<p>1.2 Experiencia específica menciona "Por cada Servicio de diseño de ingeniería vial, fiscalización y/o supervisión de obras y/o gerenciamiento técnico y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras viales con pavimentación asfáltica", se consulta si los puentes, costaneras, viaductos, muros de contención que cuenten con pavimentación asfáltica serán considerados como obras viales para la puntuación en experiencia específica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Todo servicio de diseño de ingeniería vial, fiscalización y/o supervisión de obras y/o gerenciamiento técnico y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras viales que contenga pavimentación asfáltica y que cumpla lo especificado en la cláusula 5.2 (a-2), (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, 1.2 Experiencia Específica, de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, será considerado para la puntuación de la Experiencia Específica, de acuerdo a lo establecido en la Adenda N°1, en su punto VI</p>		

## Consulta 44 - HOJA DE DATOS. 1.15 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
<p>Los Oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria de acuerdo al Art. 54 del Decreto N° 2992/19, y el artículo 176 de la Ley N° 6469 que aprueba el PGN 2020, por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta, por un plazo de 180 días calendarios, prorrogables a solicitud del Contratante.</p> <p>SE DEBE PRESENTAR UNA GARANTÍA POR CADA LOTE, O POR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser presentada para cada lote ofertado</p>		

## Consulta 45 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
SOLICITAMOS PRORROGA DEBIDO A LA COMPLEJIDAD DE LA OFERTA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.		

## Consulta 46 - Especialista en Comunicación

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
Con respecto al requerimiento "Especialista en Comunicación: haber realizado por lo menos dos (2) trabajos como Especialista en Comunicación en algún ente público", se consulta si necesariamente deben ser experiencia en haber estado en algún cargo como funcionario nombrado o contratado de algún organismo o entidad del estado, o si pudiera ser en carácter de consultor, o personal clave de un servicio de publicidad, comunicación, imagen institucional o similar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Siempre y cuando haya realizado trabajos que incluyan planes de comunicación en un Ente Público será válida la experiencia. Verificar lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.		

## Consulta 47 - Ayudante de Topografía

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
Se requiere haber realizado por lo menos dos (2) trabajos como ayudante de topografía en relevamientos topográficos en proyectos viales, y sobre ello se consulta si se admitirán también experiencias como Topógrafo principal y no solo como ayudante para acreditar experiencia,		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Si serán aceptadas. Verificar lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.		



## Consulta 48 - PRESUPUESTO FIJO

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
Considerando que se trata de una licitación a presupuesto fijo, ¿cómo se aplicarán los desempates de precio y el criterio de evaluación sobre los precios de referencia?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Referirse a la cláusula 5.8 Criterio para desempate de ofertas (Resolución DNCP N° 2567/2016) de las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos del PBC.</p> <p>Respecto al punto a, que establece: "... El mayor coeficiente del promedio de los tres últimos años del Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)" Este criterio consiste en hallar el ratio entre los oferentes empatados, y el que obtenga mayor ratio será el oferente adjudicado.</p> <p>Respecto al punto b, que establece: "...Mayor número de contratos de Experiencias Específicas presentadas." Entre los oferentes empatados, se contabilizarán los contratos de experiencias específicas, y el que obtenga la mayor cantidad de contratos de experiencia específica, será el oferente adjudicado.</p> <p>En caso de Consorcios, para el caso a), se promediarán los ratios de liquidez de cada miembro del consorcio. El que obtenga el mayor coeficiente calculado según el método descripto anteriormente, entre los oferentes empatados, será el adjudicado.</p> <p>En caso de Consorcios, para el caso b), se sumarán la cantidad de los contratos declarados en los formularios de experiencia específica (H - Formulario EXP 2.2) de todos los miembros. El que obtenga la mayor cantidad de contratos, será el adjudicado.</p> <p>De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación</p>		

## Consulta 49 - Instrucciones para los Consultores. Hoja de Datos. Párrafo 5.2 (a-2), (iii) calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. 3. Competencia para el Trabajo (80%). Profesionales y Especialistas (página 29).

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2021
Se consulta si para los perfiles de Especialista Ambientales y/o Especialista Social, los profesionales que se hayan desempeñado como Directores, Jefes de Gabinete o Jefes de departamentos de Ministerios, Institutos o Servicios del ámbito social/ambiental tendrán la consideración de exfuncionarios del MOPC a los efectos de que le sea computado el 100% de la puntuación correspondiente a "Competencia para el trabajo"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Esta Contratante se mantiene en los establecido en la Adenda N°1, en su punto VII, Cláusula 5.2 (a-2) de las Instrucciones a los Consultores - Hoja de Datos. (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, en donde se establecen las equivalencias para los ex funcionarios del MOPC, y donde se encuentra el Especialista Ambiental y el Especialista Social.		

## Consulta 50 - Sub-Contratación

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2021
¿El consultor podrá subcontratar la totalidad de los Servicios?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
No se podrá subcontratar la totalidad del servicio, según lo establecido en el artículo 87.-Subcontratación, CAPÍTULO 2, SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO, del Decreto Reglamentario 2.992/2019 de la Ley 2.051/03. Dicho documento puede ser descargado del SICP.		

## Consulta 51 - Solicitud de Prorroga de Fecha de Presentación de Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	10-02-2021
Teniendo en cuenta los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, los cuales son bastante complejos debido a la cantidad de tramites notariales solicitados, y ante la situación que se tiene a nivel mundial debido a la pandemia del Covid-19, comedida y respetuosamente les solicitamos que por favor se prorrogue la fecha de cierre en veinte (20) días, con el fin de que la empresas extranjeras tengan el tiempo suficiente para la elaboración de la propuesta técnica y económica para el presente proceso, con el cumplimiento de los requisitos exigidos, garantizando así la pluralidad de oferentes al ser esta una licitación pública Internacional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.		

## Consulta 52 - Confirmación de experiencia general, montos de experiencia general

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2021
Se solicita a la contratante la validación de:  "Por cada servicio de consultoría, comprobado a través de la presentación de copia de contratos, certificados u otra documentación emitida por el contratante del Servicio, que avale la prestación del servicio, con un monto de contrato igual o mayor al setenta por ciento (70%) del monto del presupuesto disponible, que se indica en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos, ejecutados o en ejecución en los últimos 15 años se asignará 25 % del puntaje, hasta alcanzar un máximo de 100 puntos."  Se solicita validar si la sumatoria de los 4 contratos debe ser el 70% del monto del presupuesto disponible ó el monto de cada contrato debe ser mínimo el 70% del presupuesto disponible.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
El monto de cada contrato, deberá ser como mínimo el 70% del presupuesto disponible.		

## Consulta 53 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	11-02-2021
Considerando los requerimientos del Pliego de base y condiciones del llamado debido a su complejidad y cantidad de tramites legales que se tienen que llevar a cabo desde el extranjero y debido a los problemas en tiempos que acarrea la situación actual de la pandemia a nivel mundial y sobre todo regional. Solicitamos tengan consideración de las empresas extranjeras que desean participar del llamado y prorroguen la fecha de apertura veintidós ( 22 ) Dias, de esta manera empresas con las que formamos consorcios en el extranjero podrán completar sus trámites legales y realizar una buena propuesta económica y técnica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.		

## Consulta 54 - SECCION 5. TERMINOS DE REFERENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2021
----------	-------------------	------------

En la sección 5. Términos de Referencia, no se logra empatar con los resultados finales asignadas en el total a cada equipo de profesionales.  
 - Solicitamos una mayor aclaración dentro de este ítem.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
-----------	--------------------	------------

En la Adenda N° 1 se ha modificado, en su punto IV, los Términos de Referencia referidos al apartado PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA; en su punto V, los Términos de Referencia referidos al apartado TIEMPO TOTAL MÍNIMO ESTIMADO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL; y en su punto VII, la Cláusula 5.2 (a-2) de las Instrucciones a los Consultores - Hoja de Datos, en lo que respecta al apartado (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

## Consulta 55 - Revisión de los Estudios del Proyecto

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2021
----------	-------------------	------------

La fase 1 de la presente oferta consiste en revisar y actualizar los estudios y proyectos con que cuenta el MOPC y ponerlos a disposición del comitente para su posterior aprobación y construcción. En consecuencia no se vislumbra la necesidad de volver a realizar la actividad de revisar el proyecto, tal como se solicita en las obligaciones de la Consultoría para la Fase B. La situación descrita precedentemente se corresponde, además, con la solicitud de personal que se realiza en el pliego ya que en efecto, por ejemplo, no se pide que participen en la Fase b el experto en diseño geométrico o el hidráulico. ¿Es esta interpretación correcta?

En el caso contrario, es decir en el caso de que el comitente mantenga la obligación de revisión del proyecto tal como está solicitado en los TDR, se consulta ¿Cuál sería la asignación que deberá considerarse para esta revisión de proyecto ya actualizado y aprobado por el MOPC?

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
-----------	--------------------	------------

En la Adenda N° 1 se ha modificado, en su punto I, Términos de Referencia - FASE B - FISCALIZACION DE LAS OBRAS DEL ACCESO RURAL, LOTE N°1: 0+000-19+100; LOTE N°2: 19+100- 30+870, referido a las Funciones y Obligaciones de la Fase B; y en su punto II, lo referido a la sección V. Términos de Referencia - INFORMES - FASE B.

## Consulta 56 - Estudio de Tránsito

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2021
----------	-------------------	------------

Se observa que hay que efectuar un estudio de tránsito. Sin embargo, no se ha indicado la obligación de incluir en la oferta el personal responsable del conteo del mismo. Se consulta ¿Cuánto personal destinado al conteo de tráfico deberá considerarse para cada tramo?

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
-----------	--------------------	------------

En la Adenda N° 1 se ha modificado, en su punto IV, los Términos de Referencia referidos al apartado PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA; en su punto V, los Términos de Referencia referidos al apartado TIEMPO TOTAL MÍNIMO ESTIMADO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL; y en su punto VII, la Cláusula 5.2 (a-2) de las Instrucciones a los Consultores - Hoja de Datos, en lo que respecta al apartado (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

## Consulta 57 - Estudio de Tránsito

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2021
Dado que hay dos tramos a fiscalizar y la obligación de realizar el estudio de tránsito se mantiene para los dos tramos, se consulta ¿Cómo ha considerado el comitente armonizar las metodologías de ambos adjudicatarios?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
El oferente adjudicado en cada lote deberá realizar los servicios requeridos en los términos de referencia, y el MOPC analizará el resultados de los mismos		

## Consulta 58 - Estudio de Tránsito

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2021
Se observa que en la Licitación 134/2020 también se ha solicitado un estudio de tránsito. Se consulta entonces ¿Cómo se interactúa entre los tres adjudicatarios para lograr armonizar dichos estudios?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
El oferente adjudicado en cada lote deberá realizar los servicios requeridos en los términos de referencia, y el MOPC analizará el resultados de los mismos. La presente aclaratoria no corresponde al llamado 134/2020.		

## Consulta 59 - trabajos de igual envergadura

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2021
<p>1. Para la calificación de los Trabajos de Igual envergadura se calificará todos aquellos trabajos ejecutados en servicios de consultoría de características similares otorgándose el mayor puntaje al personal que haya realizado 3 o más trabajos. En el caso que un mismo trabajo/experiencia haya incluido, por ejemplo, 3 o más puentes de igual envergadura será considerada esa experiencia como válida para el puntaje del 100% o tendrán que ser 3 o más trabajos/experiencias independientemente de la cantidad de puentes que incluya cada una? Atentamente,</p> <p>Ec. Francisco Maioli Representante Legal</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
No corresponde a este llamado		

## Consulta 60 - estudio de tránsito

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2021
<p>5. Dado que se ha solicitado un estudio de tránsito en la licitación MOPC 134/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. COMPONENTE: PUENTE EN ARCO SOBRE EL RÍO MONDAY - AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE PRESTAMO." se consulta cuál es el objetivo de realizar 2 estudios de tránsito en la licitación MOPC 130/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. ACCESO RURAL, LOTE N° 1: 0+000-19+100; LOTE N° 2: 19+100-30+870-AD REFERENDUM DE LA APROBACION DE LA LEY DE PRESTAMO CON ID 388.871 ya que serían 3 estudios de tránsito sobre una misma vía y cada consultoría propondrá metodologías diferentes que deberán ser armonizadas por el Comitente. Se solicita aclarar este punto</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>El oferente adjudicado en cada lote deberá realizar los servicios requeridos en los términos de referencia, y el MOPC analizará el resultados de los mismos. La presente aclaratoria no corresponde al llamado 134/2020.</p>		

## Consulta 61 - forma de pago

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2021
<p>1. Se consulta sobre la forma de pago, ya que si bien en el Literal D. se establece una forma de pago para la Fase B, no se indica cómo se deberá certificar mensualmente?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Para el pago de la Fase B, referirse a la cláusula 3.9 de la Sección 2 Instrucciones para los Consultores, a la Sección 4 Propuesta de Precios, Formularios Estándar, y a la Cláusula 6 de las CGC y las CEC.</p>		

## Consulta 62 - proporción obligatoria de precio entre la Fase A y la Fase B

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2021
<p>2. Se consulta si existe una proporción obligatoria de precio entre la Fase A y la Fase B o cada fase puede ser cotizada libremente siempre que no se sobrepase el presupuesto oficial.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>No existe una proporción obligatoria de precio entre fases, siempre y cuando, se cumplan todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, para cada una de las fases (Fase A y Fase B). Para los mismos verificar el PBC y la Adenda N°1</p>		

## Consulta 63 - Información Adicional

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2021
3. Al referirse en "Información Adicional" de la Fase B a que solo se reconocerá un determinado equipamiento se consulta si debe incluirse el costo de cualquier otro equipamiento necesario, por ejemplo telefonía, en alguno de los ítem mencionados en ese acápite?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Según lo indicado en la Sección 5 Términos de Referencia del PBC, en el punto FASE B - FISCALIZACION DE LAS OBRAS DEL ACCESO RURAL, LOTE N°1: 0+000-19+100; LOTE N°2: 19+100- 30+870, título Equipamientos del Consultor, en donde dice "...El Contratante no tiene previsto reconocer en el pago más equipamiento que el indicado precedentemente, por lo cual el Consultor deberá organizar la forma de trabajar de manera de poder cumplir con los objetivos establecidos con esa nómina de equipamiento antes indicada. En caso que el Consultor debiese incluir equipamiento adicional, el Contratante considerará que su costo está incluido en el equipamiento anteriormente indicado...", por lo que si debe incluirse el costo de cualquier otro equipamiento, este deberá estar subsidiado en los ítems reconocidos por el Contratante.		

## Consulta 64 - Formularios PR-3 y PR-5

Consulta	Fecha de Consulta	12-02-2021
4. Los Formularios PR-3 y PR-5 deben ser elaborados para cada actividad. Es correcto asumir en este caso que la Fase A es una actividad y la Fase 2 otra?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Deberán llenarse los Formulario PR3, PR4 y PR5, para las Fases A y Fase B		

## Consulta 65 - Con relaciona a la asignación del personal

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
Con relacion a la asignación del personal clave, el PBC no especifica cuales son las asignaciones a considerar para cada profesional. Favor aclarar la participación mínima por cada profesional de manera individual.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
En la Adenda N° 1 se ha modificado, en su punto IV, los Términos de Referencia referidos al apartado PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA; en su punto V, los Términos de Referencia referidos al apartado TIEMPO TOTAL MÍNIMO ESTIMADO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL; y en su punto VII, la Cláusula 5.2 (a-2) de las Instrucciones a los Consultores - Hoja de Datos, en lo que respecta al apartado (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.		

## Consulta 66 - Profesionales - Especialistas

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
Se consulta si el Currículum de un profesional puede postularse para dos especialidades diferentes. Ejemplo si el Especialista Ambiental propuesto puede también ser presentado para el cargo de Especialista Social.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Siempre y cuando, cumpla con lo establecido en la Adenda N°1, en su punto VII Cláusula 5.2 (a-2) de las Instrucciones a los Consultores - Hoja de Datos. (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo referente al Especialista Ambiental y Social, y pueda cumplir con la carga horaria establecida para cada especialidad (estas no podrán superponerse) en la Adenda N°1, en su punto V Términos de Referencia - TIEMPO TOTAL MÍNIMO ESTIMADO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL		

## Consulta 67 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
Se solicita para un mejor análisis y presentación, que finalmente redituará en beneficio para la Contratante una prórroga del plazo de presentación de ofertas, de 15 días		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.		

## Consulta 68 - Instrucciones para los Consultores. Hoja de Datos. Párrafo 5.2 (a-2), Párrafo 5.1 (a-2), (iii) calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. 3. Competencia para el Trabajo (80%). Profesionales y Especialistas (página 28 y 29)

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
<p>Para la experiencia en fiscalización de los especialistas, el pliego indica, textualmente: Se entenderá como Trabajos de Igual Envergadura: Haber realizado trabajos en la especialidad propuesta (Gestión Socio Ambiental, Geología y Geotecnia, Diseño Geométrico, Estructuras, Hidrología e Hidráulica) en proyectos de obras viales con pavimentación asfáltica en zonas urbanas.</p> <p>Teniendo en cuenta el alcance del proyecto relacionado con la presente contratación, solicitamos muy amablemente se permita acreditar la experiencia de estos especialistas en proyectos en zonas urbanas e interurbanas sin limitar la experiencia únicamente a zonas urbanas, en consecuencia se modifique el requisito a experiencia en proyectos de obras viales con pavimentación asfáltica.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a la entidad ampliar la fecha de entrega de ofertas en por lo menos diez (10) días hábiles, con el fin de revisar las respuestas a las observaciones presentadas y así mismo reunir todos los requisitos para la presentación de la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
En la Adenda N° 1 se ha modificado, en su punto VII, la Cláusula 5.2 (a-2) de las Instrucciones a los Consultores - Hoja de Datos, en lo que respecta al apartado (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Referirse también a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.		

## Consulta 69 - Especialista en Pavimentos

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
----------	-------------------	------------

El Documento de Pliegos de Bases y Condiciones indica lo siguiente para el cargo de Especialista en Pavimentos:  
(...)  
Se asignarán 25,0 puntos por cada trabajo realizado por el Especialista en Pavimentos, en contratos de diseño, contrato de obra y/o contrato de fiscalización que incluyan pavimentación asfáltica. El cargo que será considerado para la puntuación es el de especialista en diseño de paquetes estructurales. No será considerado el especialista en diseño geométrico para la experiencia de este especialista.  
(...)  
Al respecto, entendemos que el profesional propuesto para el cargo de Especialista en Pavimentos, puede acreditar trabajos realizados en contratos de fiscalización que incluyan pavimentación asfáltica, sin que sea obligatorio acreditar experiencia en contratos de diseño. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
-----------	--------------------	------------

En la Adenda N° 1 se ha modificado, en su punto VII, la Cláusula 5.2 (a-2) de las Instrucciones a los Consultores - Hoja de Datos, en lo que respecta al apartado (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, referido al especialista en pavimentos, remitirse al mismo.

## Consulta 70 - Trabajos de Igual Envergadura

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
----------	-------------------	------------

El Documento de Pliegos de Bases y Condiciones indica lo siguiente:  
(...)  
Se entenderá como Trabajos de Igual Envergadura: Haber realizado trabajos en la especialidad propuesta (Gestión Socio Ambiental, Geología y Geotecnia, Diseño Geométrico, Estructuras, Hidrología e Hidráulica) en proyectos de obras viales con pavimentación asfáltica en zonas urbanas.  
(...)  
Al respecto, solicitamos que por favor se acepte como Trabajos de Igual Envergadura, proyectos de obras viales con pavimentación asfáltica en Zonas Rurales. Esto se solicita con el fin de que se garantice la pluralidad de oferentes, y se permita la participación de profesionales que cuentan con la experiencia e idoneidad para desempeñar los cargos en las especialidades antes mencionadas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
-----------	--------------------	------------

En la Adenda N° 1 se ha modificado, en su punto VII, la Cláusula 5.2 (a-2) de las Instrucciones a los Consultores - Hoja de Datos, en lo que respecta al apartado (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.



## Consulta 71 - Formación Académica Director de Servicio y Especialista

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
<p>"1-Formación Académica (CUMPLE/NO CUMPLE. Director de Servicio y Especialista en Pavimentos: se calificará al personal que presente curso de Especialización relacionado al ámbito vial, debidamente demostrado con certificado. Como equivalencia a la especialización se calificarán los cursos de capacitación correspondiente al campo especificado para el que es propuesto y con una duración mínima de 120 horas lectivas, asimilándose a especialización, cursos que acumulados alcancen 360 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas."</p> <p>Se Consulta si como equivalencia se tomará como válido Horas de Materias aprobadas de curso de Maestría, las cuales estén debidamente certificados y que totalicen 360 horas o más sumadas dentro del mismo curso de Maestría, teniendo en cuenta que la Maestría es de grado académico superior a cursos de especialización.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Para el Director de Servicio y el Especialista en Pavimentos, es correcto su entendimiento, siempre y cuando la maestría esté relacionada al ámbito vial.</p> <p>En la Adenda N° 1 se ha modificado, en su punto VII, la Cláusula 5.2 (a-2) de las Instrucciones a los Consultores - Hoja de Datos, en lo que respecta al apartado (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.</p>		

## Consulta 72 - Competencia para el Trabajo. Director del Servicio

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
<p>"Competencia para el Trabajo. Director del Servicio: "Experiencia en elaboración de Diseño Final de Ingeniería (40%). DIRECTOR DE SERVICIO: Dirección o coordinación de trabajos de consultoría en revisión de diseño final o diseño final de ingeniería de obras viales con pavimentación asfáltica."</p> <p>Se consulta si trabajos de consultoría en Revisión de diseño final es considerado Contratos de Fiscalización de Obras Viales donde una de las Actividades específicas del Contrato era la de Revisión del Diseño Final de Ingeniería.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Es correcto su entendimiento.</p> <p>Verificar lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.</p>		

## Consulta 73 - Trabajos de Igual Envergadura Especialistas

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
<p>"Se entenderá como Trabajos de Igual Envergadura: Haber realizado trabajos en la especialidad propuesta (Gestión Socio Ambiental, Geología y Geotecnia, Diseño Geométrico, Estructuras, Hidrología e Hidráulica) en proyectos de obras viales con pavimentación asfáltica en zonas urbanas."</p> <p>Se Consulta si Proyectos de Obras Viales se refiere a Contratos de Fiscalización o Diseño o Construcción de Obras Viales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Los proyectos de obras viales que serán considerados son los servicios de consultoría referidos a obras viales con pavimentación asfáltica en zonas urbanas.</p> <p>Verificar lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.</p>		

## Consulta 74 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
<p>Solicitar al órgano responsable, una prórroga para la entrega de la propuesta del llamado.</p> <p>Nuestro objetivo es cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual solicitamos que dicha prórroga sea por un periodo aproximado de 20 (veinte) días a partir de la fecha de presentación fijada inicialmente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.</p>		

## Consulta 75 - Conversión de valor de contratos a Guaraníes

Consulta	Fecha de Consulta	15-02-2021
<p>Una vez revisado el documento de Pliegos de Bases y Condiciones del proceso del asunto, solicitamos aclaración con respecto a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Los formularios G -Formulario EXP - 2.1 Experiencia General y H -Formulario EXP - 2.2 Experiencia Específica indican que "Para las conversiones de moneda, utilizar y adjuntar las Tasas de Cambio referencial correspondiente a la fecha de inicio del contrato de fuente pública y verificable",</li><li>2. En la Hoja de Datos 5.2 (a-1) página 21 indica: "Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py)". Subrayado nuestro.</li></ol> <p>De acuerdo con las indicaciones antes mencionadas, en el portal <a href="http://www.bcp.gov.py">www.bcp.gov.py</a> se realizó la consulta de la TRM correspondientes a las fechas de inicio de nuestros contratos de experiencia, sin embargo, para varias fechas la página NO REGISTRA la información de TRM para el Peso Colombiano: 31-oct-06, 01-ago-06 y 01-sep-06; Teniendo en cuenta esta inconsistencia, solicitamos a la Entidad favor informarnos ¿Cuál es el procedimiento para la conversión de valores de los contratos de experiencia, de Peso Colombiano a Guaraníes en las fechas antes mencionadas, y en las cuales el Banco Central de Paraguay no tiene el registro para hacer dicha conversión?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>En caso que la tasa de cambio de la moneda de su país a guaraníes, no se encuentre disponible en la fuente que figura en el BCP, se deberá tomar el dólar del BCP de la fecha requerida como base, y se deberá presentar otra fuente verificable para el cambio de su moneda a dólar, para posteriormente cambiar de dólares a guaraníes</p>		

## Consulta 76 - Experiencia Especifica

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2021
<p>Por cada Servicio de diseño de ingeniería vial, fiscalización y/o supervisión de obras y/o gerenciamiento técnico y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras viales con pavimentación asfáltica, con un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto del presupuesto disponible que se indica en la cláusula 3.2 (a). Entendemos que la presentación de cualquiera de estos de estos tipos de servicios pudiendo inclusive presentarse hasta 6 (seis) servicios del mismo tipo corresponderá la asignación del porcentaje de calificación del 25% por cada experiencia presentada, favor confirmar esta interpretación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
<p>Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica el punto 1.2 Experiencia Específica, (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, de la cláusula 5.2 (a-2) de la sección Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos del PBC.</p>		

## Consulta 77 - Anexo A. Punto 3 Documentos legales para oferentes en caso de Consorcios

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2021
Para la presentación del acuerdo de intención de consorcio menciona que deberá hallarse instrumentado como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Entendemos que será suficiente dicha certificación de firmas por parte de los suscriptores y no siendo necesario la transcripción de los mismos bajo escritura pública, favor confirmar esta interpretación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
En caso de que el Acuerdo sea formalizado por Instrumento Privado, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público. Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo, a de acuerdo a la Legislación del País de Origen.		

## Consulta 78 - Periodo de prestación de servicios

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2021
La prestación del servicio tiene un plazo estimado de 29 (veintinueve) meses. No obstante, los servicios requeridos deberán ser prestados hasta la terminación de las obras. Solicitamos detallar cuál sería el periodo de ejecución de las obras para prever los ajustes y costos correspondientes durante el tiempo indicado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Referirse al Llamado MOPC N° 131/2020 con ID N° 388.870, para informarse acerca del plazo de ejecución de la obra.		

## Consulta 79 - Préstamo CAF

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2021
Respecto a la aprobación del préstamo, indicado en las Condiciones Especiales del Contrato, cláusula CGC 1.3, se solicita aclarar el estado de gestión actual.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
La misma fue aprobado por LEY N° 6684/2020, Gaceta Oficial N° 250		

## Consulta 80 - Revisión del Proyecto en Fase B

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2021
En la Fase B, bajo el título Funciones y Obligaciones, el punto 2 indica "Para la revisión del Proyecto se deberán realizar todas las mediciones y verificaciones que sean necesarias en el campo y presentar las (sic) planos y memorias de ingeniería correspondientes". Al respecto, entendemos que este numeral no correspondería al haber sido realizada dicha revisión en la Fase A. Favor aclarar esta interpretación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se ha reemplazado el apartado "Funciones y Obligaciones", para la Fase B.		

## Consulta 81 - Servicios de mantenimiento

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	16-02-2021
-----------------	--------------------------	------------

Las Condiciones Especiales del Contrato, cláusula 2.4, indica que el Contrato de Fiscalización expirará cuando el contratante emita el certificado de aceptación de los servicios de mantenimiento. Al respecto, se solicita indicar si corresponde esta redacción

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	22-02-2021
------------------	---------------------------	------------

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se ha modificado lo establecido en la Cláusula 2.4 de la sección III. Condiciones Especiales del Contrato.

## Consulta 82 - Contratista

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	16-02-2021
-----------------	--------------------------	------------

Atendiendo a que el Diseño de Ingeniería se haría como parte de la Fase A del servicio, se consulta como se haría la contratación de la Construcción, o si se debería considerar un periodo importante entre ambos servicios para considerar el procedimiento de licitación y contratación correspondiente. Además se solicita aclarar si los servicios licitados corresponderán a uno solo o mayor cantidad de contratistas.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	22-02-2021
------------------	---------------------------	------------

Para la contratación de la Construcción, referirse al Llamado MOPC N° 131/2020 con ID N° 388.870.  
Respecto a que si se debe considerar un periodo importante entre las Fases A y Fase B, referirse a los Términos de Referencia de la Adenda N°1 y del PBC.  
Respecto a la cantidad de Contratistas, referirse al Llamado MOPC N° 131/2020 con ID N° 388.870.

## Consulta 83 - Plazo de ejecución de servicio Fase B

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	16-02-2021
-----------------	--------------------------	------------

Atendiendo que el Servicio en su Fase B indica una duración de 25 meses, se entiende que el periodo de construcción sería de 24 meses, considerando un mes al final de la construcción para la presentación del informe final. Se solicita aclarar esta interpretación

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	22-02-2021
------------------	---------------------------	------------

Referirse al Llamado MOPC N° 131/2020 con ID N° 388.870, para informarse acerca del plazo de ejecución de la obra. El mes final de los servicios de consultoría será utilizado para la elaboración del informe final de fiscalización.

## Consulta 84 - Plazo del servicio

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	16-02-2021
-----------------	--------------------------	------------

Se entiende que la aprobación del informe final por el Comitente, sería tal que permitirá el cumplimiento de los plazos indicados para la Fase A, y el inicio de la Fase B desde el día 121 desde el inicio del servicio de consultoría. Se solicita confirmar este entendimiento

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	22-02-2021
------------------	---------------------------	------------

Es correcto su entendimiento, siempre y cuando se cumpla con todo lo establecido en los Términos de Referencia del PBC y sus modificaciones establecidas en la Adenda N° 1.

## Consulta 85 - Inicio de la construcción

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2021
----------	-------------------	------------

Se entiende que la conclusión de la Fase A se daría con la aprobación del informe final, y que acto seguido se daría la Orden de Proceder independiente de la Fase B de Fiscalización, en concordancia con la Orden de Inicio al Contratista. Se solicita confirmar esta interpretación

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
-----------	--------------------	------------

Es correcta su apreciación.

## Consulta 86 - Pedido de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	16-02-2021
----------	-------------------	------------

Solicitamos una prórroga de 15 Días para la apertura de ofertas de manera a una atención correcta a las consultas realizadas y que las mismas puedan ser analizadas correctamente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-02-2021
-----------	--------------------	------------

Referirse a lo establecido en la Adenda N° 1, en donde se modifica lo establecido en las Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, cláusulas 4.5 y 4.6.